

tra la Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente las reclamaciones interpuestas contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Nuestra Sra. del Pilar-Marianistas», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2008/09. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 124/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 29 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 121/2008, promovido por don Luis Amaya Corchado, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 121/2008, interpuesto por don Luis Amaya Corchado contra la Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente las reclamaciones interpuestas contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Nuestra Sra. del Pilar-Marianistas», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2008/09. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé

el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 121/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 29 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la formalización de convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2008/2009.

Vista la Orden de la Consejería de Educación, de 19 de abril de 2005 (BOJA de 18 de mayo), modificada por la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA de 14 de febrero), por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se menciona la Orden de 22 de septiembre de 2003 por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la formalización de convenios de colaboración para estos fines.

Esta Delegación Provincial, previas las actuaciones oportunas, ha acordado suscribir, con las Entidades sin Fines de Lucro que figuran en el Anexo adjunto, Convenio de Colaboración para paliar el absentismo escolar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.02.14.481.00.42F.6, y por una cantidad total de 164.138,00 euros.

Córdoba, 16 de octubre de 2008.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.18.00.02.14.481.00.42F.6, Y POR UN IMPORTE TOTAL DE EUROS 164.138 €

ENTIDAD	VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES	CUANTÍA		
		PROYECTO	SUBVENCIÓN	%
ADSAM	40	38.538,00 €	38.538,00 €	100
F.P.D. BOSCO	39	44.500,00 €	44.500,00 €	100
ALDILÁ	37	35.400,00 €	35.400,00 €	100
F. S.GITANO	35	8.900,00 €	8.900,00 €	100

ENTIDAD	VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES	CUANTÍA		
		PROYECTO	SUBVENCIÓN	%
DOLMEN	34	5.400,00 €	5.400,00 €	100
APERFOSA	33	12.911,23 €	12.900,00 €	99,91
FACCA	33	10.000,000 €	10.000,00 €	100
IEMAKAIE	27	3.000,00 €	3.000,00 €	100
APROSUB	26	2.500,00 €	2.500,00 €	100
FAKALI	26	3.000,00 €	3.000,00 €	100
TOTAL			164.138,00 €	

- Plazo de ejecución: Curso escolar 2008/09.

- Los centros educativos de intervención serán los propuestos en los proyectos presentados que cumplan el requisito de aprobación del Consejo Escolar del centro.

- Forma y secuencia del pago: Se procederá a efectuar el pago, en un único libramiento, mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias (artículo 13, punto 1, de la Orden de 19 de abril de 2005, BOJA núm. 95, de 18 de mayo), siempre que cumplan los requisitos establecidos en el art. 3 de la Orden mencionada.

- Condiciones: las actuaciones a desarrollar serán las acordadas con la Delegación Provincial de entre las recogidas en el art. 2 de la Orden.

- El plazo y la forma de justificación por parte de las entidades beneficiarias se ajustarán a lo establecido en el artículo 17 de la Orden.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, para subvencionar a entidades sin ánimo de lucro el desarrollo de Programas dirigidos a la Mediación Intercultural durante el curso 2008/09.

Vista la Orden de la Consejería de Educación, de 14 de marzo de 2008 (BOJA núm. 72, de 11 de abril), por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural durante el curso 2008/09 y la Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones mencionadas.

Esta Delegación Provincial, previas las actuaciones oportunas, ha acordado seleccionar y subvencionar, a las entidades sin ánimo de lucro que figuran en el Anexo adjunto, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.14.485.09.42F.9, así como denegar la subvención solicitada a las entidades que no han alcanzado la puntuación.

Córdoba, 16 de octubre de 2008.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA SUBVENCIONAR A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2008/09, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.18.00.01.14.485.09.42F.9 Y POR UN IMPORTE TOTAL DE EUROS 35.000 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES	PROPUESTA DE LOCALIDADES DE INTERVENCIÓN	CUANTÍA		
			Proyecto	Subvención	%
ADSAM	45	CÓRDOBA	6.000,00 €	6.000,00 €	100
APERFOSA	45	LUCENA	6.722,88 €	6.000,00 €	89,25
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	43	RUTE CABRA	6.000,00 €	6.000,00 €	100
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE A. SOCIAL (AVAS)	41	AGUILAR DE LA F. SANTAELLA	6.000,00 €	6.000,00 €	100
CÓRDOBA ACOGE	38	CÓRDOBA	6.000,00 €	6.000,00 €	100
COEDUCA CÓRDOBA	35	PUENTE GENIL	5.000,00 €	5.000,00 €	100
TOTAL				35.000,00€	

- Plazo de ejecución: Curso escolar 2008/09.

- Forma y secuencia del pago: Se procederá a efectuar el pago, en un único libramiento, mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias (artículo 15, punto 1, de la Orden de 3 de agosto de 2007, BOJA núm. 165, de 22 de agosto); siempre que cumplan los requisitos establecidos en el art. 4 de la Orden mencionada.

- Condiciones: Las actuaciones a desarrollar serán las recogidas en el art. 3 de la Orden, para los centros que aparecen en el presente anexo y se realizarán en horario extraescolar.

- Plazo y forma de justificación por parte de las entidades beneficiarias, se ajustarán al artículo 19 de la Orden de 3 de agosto de 2007, BOJA núm. 165, de 22 de agosto.

ENTIDAD SOLICITANTE	VALORACIÓN
AS. H. DE SOLID. Y APOYO AL INMIGRANTE «LUGAR SUR»	18
AS. PALM. AY. AL DROGODEPENDIENTE «GUADALQUIVIR»	17
ASOCIACIÓN DE INIC. Y RECURSOS PARA EL EMPLEO (AIRE)	15
SAMSARA	14

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante el curso escolar 2008/2009.

Vista la Orden de 14 de marzo de 2008 (BOJA núm. 72, de 11 de abril), por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios para el curso 2008/2009 y la Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas mencionadas.

RELACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES NO BENEFICIARIAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN

ENTIDAD SOLICITANTE	VALORACIÓN
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	32
ALDILÁ	30
AL COMPÁS DE TU TIEMPO	27